

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de julio de 2025 es 140.780. Esta cifra representa una variación de 0.27 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de junio de 2025, que fue de 140.405.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de julio de 2025 fueron, al alza: Huevo; Vivienda propia; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Transporte aéreo; Otros alimentos cocinados; Lechuga y col; Restaurantes y similares; Papa y otros tubérculos; Cebolla; y Nopales. Así como a la baja: Pollo; Uva; Aguacate; Jitomate; Detergentes; Papaya; Limón; Tomate verde; Guayaba y Azúcar.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de julio de 2025, es de 140.830. Este número representa una variación de 0.07 por ciento respecto al índice de la primera quincena de julio de 2025, que fue de 140.731.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2025.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.